

ORGANIGRAMA DE CREDITO

Créditos Educativos

Pregrado

PROYECTO
TU ELIGES

Sostenimiento

Matricula

Posgrado

POSGRADO PAÍS
MEDIANO PLAZO

Con deudor
solidario

Sin deudor
solidario

Largo plazo

Mediano plazo

Corto plazo

0% y 25%

30% ,40% y,60%

100%

LINEAS
ESPECIALES

Bachilleres
distinción Andrés Bello

Reservistas
de honor (Ley 14
15/01/90)

Estudiantes
con capacidad de
excepción

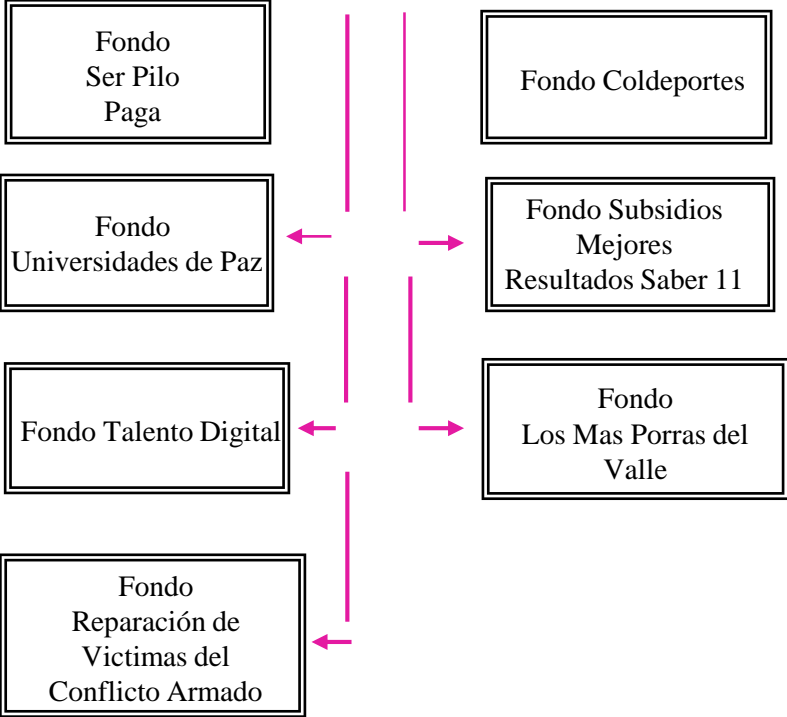
Estudiantes con
limitación
(ley 631 07/12/97)

Protección
constitucional

Zonas
especiales

FONDOS

Pregrado



Posgrado



CREDITOS EDUCATIVOS ICETEX

PREGRADO PAIS – TU ELIGES

Largo plazo:

Cuantía crédito (Tu eliges 0%) se presta el valor total de la matricula, mientras estudia pagara el 0% del valor financiado, después de graduarse tendrá hasta el doble de tiempo para pagar el 100% restante.

En caso de no contar con un deudor solidario, el estudiante podrá solicitar el respaldo del Fondo de Garantías, figura creada para permitir el acceso al crédito de aquellos estudiantes que no tengan quien los avale. (Ir a requisitos del fondo de garantías)

Cuantía crédito (Tu eliges 25%) se presta el valor total de la matricula, tú pagas el 25% del crédito, mientras estudias, después de graduarse tendrá hasta el doble del tiempo financiado para pagar el 75% restante.

Tú podrás pagar los intereses mientras estudias, y así, disminuir los costos financieros y tendrás cuotas más bajas en la amortización.

- Los créditos educativos que se otorgan para adelantar estudios de educación superior tienen una tasa de interés variable ajustada cada año.
- La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año.
- El IPC certificado por el DANE para el año 2017 fue de 4,09%.
- La tasa de interés que aplicará en esta línea de crédito es la siguiente:

- Ciudades principales: **a.** Rango Entre 0 y 30,39 puntos **b.** Tasa IPC (4,09% efectivo anual)
- Resto urbano: **a.** Rango Entre 0 y 30,73 puntos **b.** Tasa IPC (4,09% efectivo anual)
- Rural: **a.** Rango Entre 0 y 22,19 puntos **b.** Tasa IPC (4,09% efectivo anual)

Tasa de intereses de mora: Será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (16,09% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1,75% del valor de cada desembolso semestral. Se paga semestralmente y su objetivo es cubrir el riesgo de muerte o invalidez del beneficiario de crédito educativo.

Plazo y forma de pago: Etapas del crédito

(Tu eliges 0%)

Periodo de Estudios: a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1,75% del valor de cada desembolso semestral. b) No pagas cuota del crédito. c) En este periodo se generan intereses.

Año de gracia: a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte. b) No pagas cuota del crédito. c) En este periodo se generan intereses.

Periodo de amortización: El doble del periodo financiado. a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte. b) Pagas tu crédito en cuotas mensuales más los intereses hasta en el doble de tiempo financiado.

Subsidios y condonaciones: a. Condonación por graduación b. Condonación para mejores saber pro c. Subsidio de sostenimiento.

Plazo y forma de pago: Etapas del crédito

(Tu eliges 25%)

Esta línea de crédito está compuesta por tres periodos de tiempo y en cada uno de ellos se generan intereses sobre el capital que se adeuda.

Periodo de Estudios: a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral. b) Pagas el 25% del valor de tu crédito más los intereses generados en cuotas mensuales.

Año de gracia: a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte. b) No pagas cuotas de crédito.

Periodo de amortización: El doble del periodo financiado. a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte. b) Paga el 75% del valor que se le ha prestado más los intereses generados en cuotas mensuales.

Tasa de interés: Los créditos educativos que se otorgan para adelantar estudios de educación superior tienen una tasa de interés variable ajustada cada año.

La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año.

El IPC certificado por el DANE para el año 2017 fue de 4,09%.

La tasa de interés que aplicará en esta línea de crédito es la siguiente:

a. Primera etapa del crédito Periodo de estudios. Tasa IPC + 10 puntos (14,09% efectivo anual)

b. Segunda etapa del crédito Periodo de pago o amortización. Tasa IPC + 10 puntos (14,09% efectivo anual)

Periodo de Gracia: Se le otorga a los estudiantes que soliciten previamente la terminación del crédito pero continúen sus estudios.

Puedes renunciar al periodo de gracia para iniciar la etapa de amortización, siempre y cuando se lo comuniques al ICETEX por medio de una carta radicada en cualquiera de nuestros puntos de atención.

Subsidio y condonaciones: No aplica subsidios ni condonaciones.

Mediano plazo: Presta el valor total de la matricula. TÚ PAGAS el 30%, 40% o 60% del crédito, mientras estudias.

Cuantía crédito: Al finalizar tus estudios, tú pagas el resto (70%, 60% o 40%).

30% - **TÚ PAGAS** el **30%** del crédito, **mientras estudias**. Después de graduarse tendrá hasta el 1.5 veces el periodo financiado para pagar el 70% restante.

40% - **TÚ PAGAS** el **40%** del crédito, **mientras estudias**. Después de graduarse pagara el 60% restante en un periodo igual al financiado.

60% - **TÚ PAGAS** el **60%** del crédito, **mientras estudias**. Después de graduarse pagara el 40% restante en un periodo igual al financiado.

Tasa de interés:

IPC + 9 puntos porcentuales (13,09% efectivo anual).

Tasa de interés de mora: Será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (16,09% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1,75% del valor de cada desembolso semestral. Se paga semestralmente y su objetivo es cubrir el riesgo de muerte o invalidez del beneficiario de crédito educativo.

Plazo y forma de pago: Etapas del crédito

(Tu eliges 30%)

Periodo de estudios: a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral. b) Pagas en cuotas mensuales el 30% del valor de tu crédito más los intereses generados.

Periodo de gracia: 6 meses

a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte b) No pagas cuotas de crédito c) En este periodo se generan intereses

Periodo de amortización: 1,5 veces el periodo financiado

a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte b) Pagas el 70% del valor de tu crédito más los intereses generados en cuotas mensuales.

(Tu eliges 40%)

Esta línea de crédito está compuesta por dos periodos de tiempo y en cada uno de ellos se generan intereses sobre el capital que se adeuda.

Periodo de estudios: a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral. b) Pagas en cuotas mensuales el 40% de tu crédito más los intereses generados.

Periodo de amortización: Periodo de tiempo igual al financiado a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte b) Pagas en cuotas mensuales el 60% restante de tu crédito más los intereses generados.

(Tu eliges 60%)

Periodo de estudios: a) Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral. b) Pagas en cuotas mensuales el 60% del valor de tu crédito más los intereses generados.

Periodo de amortización: a) No pagas aporte al fondo de invalidez y muerte b) Pagas en cuotas mensuales el 40% restante del valor que se te ha prestado más los intereses generados. c) Periodo de tiempo igual al financiado.

Corto plazo:

(Tu eliges 100%)

Cuantía crédito: Tú pagas el 100% del crédito, mientras estudias. Los pagos se realizan en cuotas durante el semestre o año académico.

Tasa de interés: La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año. El IPC certificado por el DANE para el año 2017 fue de 4,06%.

La tasa de interés es del IPC + 9 puntos porcentuales, es decir 13,09% efectivo anual.

Tasa de interés de mora: La tasa de interés de mora será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (16,09% efectivo anual).

Prima de seguro: Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral.

Plazo y forma de pago: Está línea de crédito está compuesta por un periodo de tiempo en el que se generan intereses sobre el capital que se adeuda.

Periodo de estudios: a. Por aporte al fondo de invalidez y muerte pagas el 1.75% del valor de cada desembolso semestral. b. Pagas en cuotas mensuales el 100% del valor de tu crédito más los intereses generados.

Rubros financiados:

a. Matrícula

Financia el 100% de tu matrícula en programas:

Técnicos profesionales.

Tecnológicos.

Universitarios.

b. Sostenimiento

Se financia el sostenimiento de estudiantes que realicen programas técnicos profesionales, tecnológicos o universitarios, en instituciones de educación superior publicas o en privadas con beca de la siguiente manera:

Entre dos (2) y cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre para los estudiantes que residan en un municipio diferente al de la sede de la institución de educación superior donde estudia y por lo tanto requieran desplazarse.

Hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para los estudiantes que residan en el mismo municipio donde se encuentra la sede de la institución de educación superior donde realizan sus estudios.

CREDITOS EDUCATIVOS ICETEX

POSGRADO PAIS – MEDIANO PLAZO

LÍNEAS POSGRADO EN EL PAÍS: a. Posgrado País con deudor solidario. b. Posgrado País sin deudor solidario.

Posgrado País con deudor solidario: Tener un deudor solidario aceptado por El ICETEX que avalará y firmará con el estudiante los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

Posgrado País sin deudor solidario: El beneficiario será deudor y codeudor de su crédito, aceptado por ICETEX quien firmará los documentos (Carta de Instrucciones y Pagaré) que respaldan el crédito educativo.

Plazo y forma de pago: Tú pagas el 20% del crédito, mientras estudias. Al terminar el periodo de estudios, tú pagas el 80% restante de tu crédito hasta en el doble del tiempo financiado. Financia el 100% del valor de la matrícula hasta 25 SMMLV (\$19.531.050) por semestre o 50 SMMLV (\$39.062.100) por año.

Aporte al fondo de invalidez y muerte: (Seguro)

Cubre los riesgos de invalidez y muerte del beneficiario de crédito educativo otorgado por el ICETEX, será el equivalente al 1.75% de cada desembolso.

El beneficiario la pagará por una sola vez con la primera cuota posterior a cada desembolso, que te amparará siempre y cuando te encuentres al día con el Instituto.

La base de dicha tasa de interés variable es el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE al cierre de diciembre de cada año. El IPC certificado por el DANE para el año 2017 fue de 4,09%.

Tasa de interés: La tasa de Posgrado País será el equivalente al IPC + 10 puntos porcentuales (14,09% efectivo anual). Tasa de interés de mora: La tasa de interés de mora será la equivalente al IPC más 12 puntos porcentuales (16,09% efectivo anual).

Subsidio y condonaciones: No aplica.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LEGALIZAR

Una vez aprobado el crédito educativo el beneficiario debe entregar en la oficina que disponga para tal fin la institución, los siguientes documentos (requeridos para sustentar la Información consignada inicialmente a través de la página web):

DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR CRÉDITOS EDUCATIVOS ACCES Y MEDIANO PLAZO:

Documentos del beneficiario de crédito:

1. **(Beneficiarios todas las líneas)** Impresión formularios de Aprobado y el de Inscripción.
2. **(Beneficiarios todas las líneas)** 3 Fotocopias del documento de identidad del solicitante ampliadas al 150%
3. **(Beneficiarios todas las líneas)** Fotocopia del último recibo de pago de servicio público de energía eléctrica donde indique la dirección completa y a nombre de quien llega el recibo del lugar de residencia de núcleo familiar(*) del estudiante, (Para **POSGRADO** debe ser el del lugar de su Residencia).
4. **(Beneficiarios créditos TÚ ELIGES)** Si está registrado en el Sisbén, adjuntar el pantallazo impreso de la [página del Departamento Nacional de Planeación](#) con la información certificada registrada con su documento de identidad.
5. **(Beneficiarios todas las líneas)** Formato de autenticidad de documentos diligenciado por el estudiante y el deudor solidario.
6. **(Beneficiarios crédito PREGRADO)** Fotocopia del certificado de Examen de Estado (ICFES) para quienes ingresan a 1 o 2 semestre académico o certificación (Con estampillas) del promedio de notas acumulado (igual o superior a 3.6), expedida por la **Oficina de Registro Académico** para quienes ingresan a tercer semestre en adelante. (**IDEM # 7 - CONSTANCIA ICETEX**)
7. **(Beneficiarios todas las líneas)** Fotocopia del recibo de matrícula, donde se establezca el costo y periodo a desembolsar. Para los beneficiarios de Posgrado la facturación debe ser 10% - 90%... donde solo cancelan el 10%.
8. **(Beneficiarios todas las líneas)** Original Constancia con estampillas (**CONSTANCIA ICETEX**) de la **Oficina de Registro Académico**, con las siguientes especificaciones: nombre del estudiante, código, programa académico, semestre a cursar y duración en semestres del programa académico.
9. **(Beneficiarios crédito POSGRADO)** Fotocopia del acta de grado o del diploma o título profesional.
10. **(Beneficiarios crédito POSGRADO)** Certificado de notas y promedio acumulado del pregrado.
11. **(Beneficiarios crédito POSGRADO (DEUDOR SOLIDARIO))** Original del certificado laboral no mayor a 30 días, donde indique. Sueldo cargo, fecha de vinculación y tipo de contrato
12. **(Beneficiarios crédito POSGRADO (DEUDOR SOLIDARIO))** Certificado de ingresos y retenciones, si es trabajador dependiente y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.
13. **(Beneficiarios crédito POSGRADO (DEUDOR SOLIDARIO))** En caso de ser independiente certificado original expedido por contador en donde indique actividad económica e ingresos mensuales (Copia tarjeta profesional y cedula)
14. **(Beneficiarios créditos ACCES)** Si el crédito es de sostenimiento:
 - a) Certificado de vecindad original expedida únicamente por la alcaldía del lugar o Inspector de Policía del lugar de residencia de su núcleo familiar. (**A Nombre del Beneficiario del crédito**)
15. **(Beneficiarios todas las líneas)** Fotocopia del recibo CIFIN
16. **(Beneficiarios todas las líneas)** Impresión del formulario del deudor solidario, con los siguientes documentos que acrediten la información reportada (si es crédito de posgrado sin deudor solidario, el

deudor es el mismo beneficiario por lo tanto debe anexar los documentos del deudor detallados a continuación)

(*) *Núcleo familiar: para el estudiante soltero se define como la unidad compuesta por padres y hermanos. Para el casado, está compuesto por el cónyuge o compañero (a) permanente e hijos.*

Documentos del deudor solidario

Persona Natural:

1. 3 fotocopias ampliadas del documento de identidad
2. Original del certificado laboral no mayor a 30 días, donde indique. Sueldo cargo, fecha de vinculación y tipo de contrato
3. En caso de ser pensionado demostrar ingresos diferentes a la pensión. Adjuntar: fotocopia del certificado de pago de pensión del último mes y certificado original de ingresos adicionales expedida por la autoridad competente (Contador Público – con fotocopia de la tarjeta profesional y cedula)
4. En caso de ser independiente certificado original expedido por contador en donde indique actividad económica e ingresos mensuales (Copia tarjeta profesional y cedula)
5. Certificado original de ingresos adicionales si los reportó expedida por la autoridad competente (Contador Público – con fotocopia de la tarjeta profesional y cedula)
6. Certificado original de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior y/o declaración de renta del año anterior, si está obligado a declarar.

Persona Jurídica:

1. 3 fotocopias del NIT (Número de Identificación Tributaria)
2. 3 fotocopias ampliadas del documento de identidad del representante legal
3. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal
4. Fotocopia de los Estados financieros del último ejercicio contable
5. Fotocopia del último extracto bancario
6. Estar facultado para asumir esta clase de obligaciones previa certificación del representante legal

****NOTA IMPORTANTE:** Todos los beneficiarios de crédito de posgrado deben cancelar obligatoriamente el 10% de la matrícula financiera con el fin de que se pueda matricular académicamente. ICETEX gira el 100%, una vez se realice el desembolso se cruza con la parte que adeuda a la Universidad y se le reintegra el excedente.

****IMPORTANTE:** Si el crédito es de una línea especial, además de la documentación anterior debe adjuntar copia del documento que certifica la especialidad del mismo.

FONDOS

Pregrado:

Ser Pilo Paga: El programa Ser Pilo Paga está dirigido a los mejores bachilleres del país, con menores recursos económicos para que accedan a Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad.

Fondo Universidades de Paz: Fondo en administración que permitirá fomentar la excelencia en la educación superior en el país a través de una oferta para que estudiantes de región puedan adelantar los primeros semestres sin salir de su lugar de origen y luego culminarlos en la sede principal de la IES en la que este matriculado.

Fondo Talento Digital: “Talento Digital”, busca incentivar la formación de talento humano colombiano en programas tecnológicos y universitarios, en áreas del conocimiento de las tecnologías de información (TI) específicamente en temas relacionados con desarrollo de software y aplicaciones informáticas web.

Fondo Reparación de Víctimas del Conflicto Armado: A víctimas del conflicto armado interno colombiano que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas-RUV- o reconocidas como tales en los procesos de Restitución de tierras o de Justicia y Paz, que estén cursando o se encuentren admitidos en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar programas de pregrado en el nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, en modalidad presencial o a distancia en Colombia.

Fondo Coldeportes: El crédito esta destinado a financiar créditos condonables en programas formales de educación superior (pregrado) o para programas de idiomas para el aprendizaje de lenguas extranjeras en territorio colombiano de niños y jóvenes ganadores de las competencias del programa supérate.

Fondo Subsidios Mejores Resultados Saber 11: Ser uno de los Mejores Bachilleres del País reconocidos con la Distinción Andrés Bello, mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional y conforme el artículo 2.3.3.3.8.1.2 de la subsección 1 sección 8 del decreto 2029 de 2015 así: Nacional, Departamental, rural y urbana.

Fondo los mas porras del Valle: 110 jóvenes de instituciones educativas oficiales que hayan alcanzado los mejores resultados en las pruebas Saber del año 2016, serán beneficiados con la entrega de becas por parte del Gobierno Departamental que adelanta la estrategia ‘Los más porras del Valle’, para que puedan continuar con sus estudios de educación superior.

Posgrado:

Fondo Excelencia Docente: El Crédito Condonable para la Excelencia Docente es una iniciativa del Gobierno Nacional que busca mejorar la calidad de la práctica pedagógica de los establecimientos educativos, para el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes, sus desempeños en matemáticas, lenguaje y ciencias naturales y el mejoramiento de sus resultados en las pruebas SABER, mediante el fortalecimiento de la formación profesional docente, a través de la financiación de programas de maestrías para los docentes, en universidades con acreditación de alta calidad, que tengan como condición principal el desarrollo de un proyecto de fortalecimiento de la institución educativa.

Fondo Mejorar la Educación: El fondo está destinado a financiar créditos educativos condonables a maestros y auxiliares pedagógicos, vinculados a servicios oficiales de educación inicial (modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral - CDI, Modalidad familiar integral- o los grados de transición, jardín y pre jardín), interesados en cursar programas de pregrado y posgrado.

CREDITOS EDUCATIVOS ICETEX

LINEAS ESPECIALES

El ICETEX en desarrollo de su misión institucional, maneja líneas especiales de financiación creadas por normas específicas, para la adjudicación automática de créditos educativos y subsidios de especial naturaleza, sujeto a las disponibilidades presupuestales, destinadas a financiar parcial o totalmente los costos académicos de pregrado, a los estudiantes que en cada caso establecen, que requieran financiar sus estudios y carezcan de los recursos para hacerlo y que estén matriculados en instituciones de educación en el país.

CREDITOS EDUCATIVOS ICETEX

LINEAS ESPECIALES – LARGO PLAZO

Mejores Bachilleres (Decreto 644 de abril 16 de 2001) Como Mejor Bachiller, usted tiene la opción de solicitar financiación adicional a través de las líneas de crédito del ICETEX para complementar el cubrimiento de los costos de matrícula, si lo requiere.

Reservistas de Honor (Ley 14 de enero 15 de 1990) Certificado de la autoridad competente (Ministerio de Defensa Nacional, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía) de ser distinguido como “Reservista de Honor” o Certificado de EPS u organismo competente de haber perdido el 25% o más de su capacidad sicofísica en acción oficial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14 de 1990.

Bachilleres Distinción Andrés Bello: Los estudiantes galardonados tienen derecho a un subsidio equivalente a un salario mínimo legal vigente al semestre, hasta por 10 semestres, siempre y cuando su familia compruebe ingresos inferiores a tres (3) salarios mínimos legales vigentes. Los que requieran financiación adicional, deben diligenciar la solicitud de crédito complementario, a través de la línea de créditos para pregrado.

Estudiantes con Limitaciones (Ley 361 de febrero 7 de 1997) Certificación Médica de EPS u organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad -física, sensorial, de carácter permanente- de acuerdo con la Ley 361 de 1997.

Estudiantes con capacidades excepcionales Pruebas W.A.I. practicadas por autoridad competente, que certifiquen el coeficiente intelectual excepcional.

Protección constitucional: Estar registrado en las bases de datos oficiales de población víctima y Red Unidos.

Si corresponde a población indígena deberá presentar certificación del cabildo al que corresponda y un puntaje en las pruebas Saber 11 igual o superior a 200.

Para los estudiantes con discapacidad deberá acreditar Certificación Médica de EPS u organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad -física, sensorial, de carácter permanente de acuerdo con la Ley 361 de 1997.

Tener admisión en un programa técnico profesional, tecnológico o universitario, en una institución de educación superior en convenio con el ICETEX.

Zonas Especiales: Ser colombiano. Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.

Estar registrado en la versión III del Sisbén y que tu puntaje esté dentro de los puntos de corte por área establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para poder acceder al crédito.

Que el departamento núcleo sea uno de los siguientes: Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada

Para mayor información acerca de estas Líneas Especiales puede consultar en la pagina www.icetex.gov.co

Para mayor información comunicarse con la oficina del convenio Icetex – Univalle al teléfono 3212100 ext. 3258 – 3259.

Estamos ubicados temporalmente en los bajos de la biblioteca Central Mario Carvajal. Próximamente volveremos a nuestras oficinas ubicadas en edificio Administración central Primer piso, Oficina de matrícula financiera. Campus Meléndez.